RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 028-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 02 FEB 2022

VISTO:

La Solicitud, con registro Nº 210 de fecha 18/01/2022, del administrado Israel Jiménez Quispe solicitando la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 279-2021-MDJN/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la Resolución Alcaldía N° 279-2021-MDJN/A de fecha 31/12021, se resuelve, dando cumplimiento, a lo resuelto en la Resolución Número DIEZ (Sentencia) recaída en el Expediente Nº 00006-2018-0-0501-JR-LA-03, emitido por el Juez del Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, CONSENTIDA por la Resolución Número DIECINUEVE (Sentencia de Vista), de fecha 14 de junio de 2021, emitida por Sala Laboral Permanente y Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, REPONER, a partir de la fecha, al administrado ISRAEL JIMENEZ QUISPE como Obrero Municipal en el mismo nivel y categoría que ostentaba a la fecha del despido, a plazo indeterminado y sujeto al Decreto Legislativo N° 728; por efecto de la desnaturalización de los contratos de locación de servicios;

Que, mediante Solicitud, con registro Nº 210 de fecha 18/01/2022, el administrado Israel Jiménez Quispe solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 279-2021-MDJN/A conforme a lo resuelto en la Sentencia de primera instancia y Sentencia de Vista recaída en el Expediente Nº 00006-2018-0-0501-JR-LA-03;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General" Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Alcaldía N° 279-2021-MDJN/A de fecha 31/12021 conforme al siguiente texto:

"Artículo Primero.- Dando cumplimiento, a lo resuelto en la Resolución Número DIEZ (Sentencia) recaída en el Expediente Nº 00006-2018-0-0501-JR-LA-03, emitido por el Juez del Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, CONSENTIDA por la Resolución Número DIECINUEVE (Sentencia de Vista), de fecha 14 de junio de 2021, emitida por Sala Laboral Permanente y Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, REPONER, con eficacia anticipada, a partir de la fecha de desnaturalización de sus contratos, al administrado ISRAEL JIMENEZ QUISPE como Obrero Municipal (Guardián) en el mismo nivel y categoría que ostentaba a la fecha del despido, a plazo indeterminado y sujeto al Decreto Legislativo N° 728; por efecto de la desnaturalización de los contratos de locación de servicios."

Artículo Segundo.- NOTIFICAR con copia de la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Dirección General de Administración, Recursos Humanos y a las demás unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Tercero.- REMÍTASE copia fedateada de la presente al Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga de la Corte Superior de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZÚ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDE